



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2914

Procedimiento ordinario 1390/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001390 /2012** seguido a instancia de MARIA IVON GARCIA FARBER contra la entidad mercantil INVERSIONES BEATIFUL HOUSE 2010 SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **10/02/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a. MARIA IVON GARCIA FARBER contra la empresa INVERSIONES BEATIFUL HOUSE 2010 SL debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 4.954,52 €”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil INVERSIONES BEATIFUL HOUSE 2010 SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 18 de febrero de 2014.

